



RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS EN
LA LIGA DE VETERANOS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El pasado 2 de julio del 2024, mediante [circular nº 2](#) de la temporada 2024/25, se abrió el plazo de inscripciones en el campeonato de liga de Veteranos fijando las 14:00 horas del día 9 de agosto del corriente como fecha límite al objeto de que aquellos con derecho a participación en la citada división puedan formalizar su inscripción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General Deportivo de la FCF.

SEGUNDO. - Una vez finalizado el citado plazo, en fecha 12 de agosto de 2024, se publicó la [circular nº 6](#) con el listado de los clubes inscritos y no inscritos en la respectiva competición fijando así el plazo de reclamaciones a las 14:00 horas del miércoles día 14 de agosto del corriente, siendo treinta y dos el número total de equipos inscritos en este campeonato.

TERCERO. - Tras haber finalizado el plazo de reclamaciones que recoge el apartado 3 de la mentada circular, el departamento de Competiciones informó a este Juez Único de la Competición de la FIFT que tuvo entrada, dentro del citado plazo, las alegaciones presentadas por el CD Suprema en relación con su inscripción en la presente competición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del RRDFCF en relación con el artículo 137 del RGDFCF el Juez Único de la Competición de la FIFT tiene las competencias delegadas para distribuir a los equipos, en grupos, si es que la competición en cuestión así lo demandase, así como cubrir las plazas producidas por retiradas de equipo, antes de haberse aprobado y publicado el calendario o, en su defecto, aplicar cuantas disposiciones sean necesarias para el buen funcionamiento de las competiciones y dentro de los parámetros de las normas aprobadas por la Asamblea General de la FIFT.



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

SEGUNDO. - De la documentación presentada por el CD Suprema, se desprende que cumplen con los requisitos de inscripción y que han participado de manera ininterrumpida en todas las temporadas anteriores desde la creación de esta categoría en la FIFT.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO. - Aceptar las alegaciones presentadas por el CD Suprema.

SEGUNDO. - Inscribir a los equipos, sin perjuicio del cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por sus clubes, en el campeonato de liga de Veteranos.

TERCERO. - Distribuir a los dieciocho equipos en un grupo único.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación antes de las 14:00 horas del viernes día 30 de agosto del corriente para lo cual deberán seguir el procedimiento habitual mediante el buzón alegaciones@ftf.es. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 110 en relación con el 97.5 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

Lo que se traslada a los clubes interesados a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de agosto 2024



Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva



EQUIPOS INSCRITOS EN EL CAMPEONATO DE LIGA DE VETERANOS

GRUPO ÚNICO

Total: 18 equipos

- Aficionado Combinado, CD.
- Aficnar Naranjeros Tacoronte.
- Añaza, UD.
- Carioca, CD.
- César Casariego, CD.
- Fundación Édgar Méndez.
- Imperial, At.
- Juventud Laguna, CF.
- Longuera Toscal, UD.
- Ofra, CD.
- Ravelo Pescados Goyo.
- Real Unión de Tenerife.
- San Antonio Pureza, UD.
- Santa María Alisios, CF.
- Suprema, CD.
- Taco San Luis, UD.
- Tiguanfaya, CD.
- Vetecan Candelaria, CD.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de agosto de 2024

Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva

Comisión de Fútbol Aficionado

Departamento de Competiciones